SE APERSONA - ADJUNTA BONO

Sr. Juez Federal Nº 1
JUICIO: FISCO NACIONAL vs. MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO s/EJECUCION FISCAL B.D. Nº 942 / 8006501 / 2024 – EXPTE. Nº 2925 / 2024

MARIA FERNANDA CASTRO, Abogada T°77- Fº863, en mi carácter de Representante del Fisco conforme Disposición Nº DI-2023-669-E-AFIP-SDGRHH (AFIP) en representación del FISCO NACIONAL, constituyendo domicilio legal en Avda. 24 de Septiembre 918, 1° Piso, Of. Sec. Cobranza Judicial y constituyendo domicilio electrónico en CUIL: 27249174160, a V.S. digo:

I.- Acredito con la certificación de personería que adjunto que soy Representante del Fisco de la Dirección Regional Tucumán de la Dirección General Impositiva ARCA, con facultades suficientes para entender en las ejecuciones promovidas por Impuestos, Recursos de la Seguridad Social, Tributos Aduaneros, Multas, Intereses y otras cargas, cuya aplicación, fiscalización o percepción este a cargo del Fisco Nacional, de conformidad a los términos de los arts. 92 y subsiguientes de la Ley 11683 (t.o. 1998 y sus modificaciones), art. 1 del Decreto 2102/1993, arts. 1125 y concordantes del Código Aduanero, Ley 22.415 y la Disposición DI-2023-669-E-AFIP-SDGRHH (AFIP). En el carácter invocado me apersono, y solicito se me dé intervención en el presente proceso y con domicilio electrónico constituido.

II.- A efectos de la integración de la contribución prevista en el Art. 26 inc. a) de la misma, téngase presente el bono adjunto, en relación al aporte del Art 27 inc a) de igual ley, pido diferimiento de pago a la oportunidad prevista por el art 34 de la citada normativa, en virtud del fallo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones del 20/09/2011 en autos caratulados Jerez Sara Lidia C/ EN Expte. 54644, presentado por este acto caución juratoria.-

III.-SOLICITA SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE: Acompaño el mandamiento de intimación de pago y citación a oponer excepciones, debidamente diligenciado. Solicito su agregación para constancia.

Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones legítimas, solicito se declare expedita la ejecución (artículo 92 último párrafo de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1998, modificada por la Ley Nº 25.239) y se ordene llevar adelante la misma hasta hacerse integro pago al Fisco Nacional del capital reclamado con más sus intereses y gastos. Todo ello, con expresa imposición de costas al ejecutado.

Igualmente solicito se haga constar en la resolución que las notificaciones sucesivas se le tendrán por realizadas en la forma y oportunidad fijadas por el Art. 133 del C.P.C.C.N. (Martes y Viernes) en la Oficina conforme a lo dispuesto por el Art. 542 y 41 del mismo Código.

Proveer de conformidad, será
JUSTICIA

Abog. MARIA FERNANDA CASTRO
Mat. Fed. Tº 77 - Fº863
Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza
Representante del Fisco Nacional

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1335221

Depositante: CASTRO MARIA FERNANDA

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 10989 — Tipo y Nº Doc: 24917416

Juicio: MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO -B.D.Nº8006501 -Expte :2925 - AÑO:2024 — Expte: 2925

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 37,000.00	$ 37,000.00

Son Pesos: TREINTA Y SIETE MIL .-

Para Banco Macro Nº 362200100005531

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 12/05/2025

GADO RENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498013352210 g

COPIA PARA EL BANCO [1]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1335221

Depositante: CASTRO MARIA FERNANDA

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 10989 — Tipo y Nº Doc: 24917416

Juicio: MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO -B.D.Nº8006501 -Expte :2925 - AÑO:2024 — Expte: 2925

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 37,000.00	$ 37,000.00

Son Pesos: TREINTA Y SIETE MIL .-

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 12/05/2025

GADO RENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498013352210 g

PARA LA CAJA DE ABOGADOS [2]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1335221

Depositante: CASTRO MARIA FERNANDA

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 10989 — Tipo y Nº Doc: 24917416

Juicio: MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO -B.D.Nº8006501 -Expte :2925 - AÑO:2024 — Expte: 2925

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 37,000.00	$ 37,000.00

Son Pesos: TREINTA Y SIETE MIL .-

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 12/05/2025

GADO RENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498013352210 g

PARA EL AFILIADO [3]

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059 — C 1335221

Depositante: CASTRO MARIA FERNANDA

Título y Nº de Matrícula: ABOG.COLEG.TUC. 10989 — Tipo y Nº Doc: 24917416

Juicio: MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO -B.D.Nº8006501 -Expte :2925 - AÑO:2024 — Expte: 2925

Tipo de Juicio: JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN NØ1

Ap.Inicial	Bono Profes.	Total Gral
$ 0.00	$ 37,000.00	$ 37,000.00

Son Pesos: TREINTA Y SIETE MIL .-

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN 12/05/2025

GADO RENCIA .BCRIA./ CHEQUE BCO. MACRO CTA. Nº 362200100005531

86498013352210 g

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA EL JUICIO [4]

MFC

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 973/2024

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 27 días del mes de AGOSTO del año 2024, siendo las 12:12 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle URUGUAY 2058 0 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2925/2024, Certificado de Deuda Nº 942/80065/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 942/80065/01/2024 por el impuesto IVA por PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL VEINTIUNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 6020021.91), MULTA NO AUTOMATICA por PESOS TRES MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS ($ 3011610.60), TASA DE ESTADISTICA por PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS ($ 108331.00), DERECHOS DE IMPORTACION por PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS ($ 6892240.00), INTERESES SOBRE CONCEPTOS ADUANEROS por PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 2809844.28) e INTERESES SOBRE MULTAS NO AUTOMATICAS ADUANERAS por PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 4568454.00) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser PERSONA SEXO MASCULINO con DNI/LC/LE/CI Nº ——— y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 23410501.79), con más la de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 3511575.27) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Certificado de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones
/ /

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

RECIBE COPIA Y NO FIRMA.-
Firma del Notificado

———
Aclaración de Firma

JORGE ANTONIO VALDEZ
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AFIP-DGI - AGENCIA SEDE TUCUMAN

Escaneado con CamScanner

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 973/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o MOYA, ESTEBAN MARCELO DEL VALLE, con D.N.I. Nº 17432319 o TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o BULACIO ALVAREZ, LUCIANA, con D.N.I. Nº 37191652 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle URUGUAY 2058 s/n de SAN MIGUEL DE TUCUMAN , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 23.410.501,79) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MASCAREÑO ADRIAN ALBERTO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2925/2024 - CERTIFICADO DE DEUDA Nº 942/80065/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 942/80065/01/2024 por el rubro IVA por PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL VEINTIUNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.020.021,91), MULTA NO AUTOMATICA por PESOS TRES MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS ($ 3.011.610,60), TASA DE ESTADISTICA por PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS ($ 108.331,00), DERECHOS DE IMPORTACION por PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS ($ 6.892.240,00), INTERESES SOBRE CONCEPTOS ADUANEROS por PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 2.809.844,28) e INTERESES SOBRE MULTAS NO AUTOMATICAS ADUANERAS por PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 4.568.454,00) que se detalla en la copia del certificado de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 3.511.575,27), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (838) a cargo del Dr. DR. JOSÉ MANUEL DIAZ VELEZ (Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. GRACIELA LOSADA, sito en la calle LAS PIEDRAS 418 2º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, conforme lo previsto en el Art. 1126 del Código Aduanero Ley 22.415, texto según Ley 25.986 y, en el Decreto 1397/79 modificado por Decreto 65/05.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/5/2024, certificado de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20220734367

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 23 días del mes de Agosto del año 2024.

SALUM, CARLOS JAVIER
Tº 113 Fº 957
JUZGADO FEDERAL
CAMARA FEDERAL SALTA

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2025.06.09 10:39:27 ART